



Resolución de Alcaldía

N° 226-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de mayo del 2022

VISTO:

La Carta N° 001-2022-FMLC-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Ing. FLOR MARIA LAZO CUADROS; el Proveído N° 414, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 001-2022-FMLC-T, de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Ing. FLOR MARIA LAZO CUADROS, quien manifiesta que por motivos de salud se ve obligada de renunciar al cargo de supervisor de obras, cargo que ocupaba hasta el 30 de abril del 2022, agradeciendo la oportunidad de crecimiento, asimismo indica que mediante informe N° 21-2022-FMLC-IO-SGSI-GM-MSCN-T, realizó la entrega de cargo ante la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones de los Proyectos que se encuentran a su cargo;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 414 de fecha 29 de abril del 2022, el Gerente Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCION;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA VOLUNTARIA formulada por la Ing. FLOR MARIA LAZO CUADROS, en los cargos de COORDINADOR E INSPECTOR DE PROYECTOS, OBRAS Y ACTIVIDADES de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada al 30 de abril del 2022, de los siguientes proyectos de inversión pública que se detallan a continuación:

- ✓ INSPECTOR DEL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA EN EL SECTOR VIII ALTO CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, CON CUI N° 2523621, designado mediante Resolucion de Alcaldía N° 041-2022-MDCN-T.
- ✓ INSPECTOR DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE CARPINTERIA DE MADERA DE LA ASOCIACION DE CARPINTEROS EVANISTAS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, REGION DE TACNA", designado mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MDCN-T.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

- ✓ INSPECTOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 404-2021-MDCN-T.
- ✓ INSPECTOR DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA CALLE DANIEL ALCIDES CARRIÓN TRAMO AV. EL SOL CON AV. JORGE BASADRE GROHOMANN EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversiones N° 2491572, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2021-MDCN-T
- ✓ COORDINADOR DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGÜE DE LA AMPLIACIÓN CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", CON CUI N° 2310742, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2021-MDCN-T.
- ✓ INSPECTOR DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA LOS PRÓCERES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", designado mediante Resolución de Alcaldía N° 255-2021-MDCN-T.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a la Ingeniera FLOR MARIA LAZO CUADROS efectúe la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la DIRECTIVA DE ENTREGA DE CARGO aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega de cargo.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSI
SGTlyC
SGSG
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.